



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL. 5600410.  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO.  
DEMANDANTE: SERFINANSA S.A.  
DEMANDADO: INVERSIONES MAGUEYAL LTDA Y CAMPO ELIAS  
LOPEZ MORON.  
RADICADO: 20001 31 03 003 2015-00363 00.  
FECHA: 13 FEB 2020

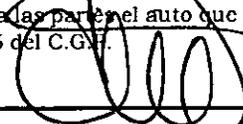
Teniendo en cuenta el inicio del proceso de Reorganización de CAMPO ELIAS LOPEZ MORON, en su calidad de persona natural comerciante, iniciado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar.

El despacho procede a darle aplicación a lo ordenado en auto del Dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, ordenando la remisión del proceso ejecutivo de la referencia a fin de que sea incorporado al trámite de reorganización a disposición del juez del concurso en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Por secretaria, una vez ejecutoriado el presente auto, librese el oficio, remítase el proceso dejando las anotaciones en el libro radicador y en el sistema *justicia siglo XXI*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	14 FEB 2020
No. 019	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

